Nota Nº 2365/2023

Villa Elisa, 01 de febrero de 2.023

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Av. España N° 1268 y Padre Cardozo
Asunción – Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1549/2020 "*Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema Eléctrico de Distribución en el Sistema Sur, bajo la Modalidad de Contrato Abierto* - **Contrato N° 7995/2020**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar reajuste de precios por variación del Índice del precio de combustible, establecido a partir del 01/02/2023 por el Banco Central, correspondiente **al Ítem 1**, Contrato N° 7995/2020.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ing. Luis A. Zavala N.
Presidente
epesa

Ma. Graciela L. de Zavala
Directora
epesa

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A.
(E.P.E.S.A.)

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 02/02/2023

CONTRATO: N° 7.995 / 2.020 – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1549/2020. –

ITEM: 1

Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema Eléctrico de Distribución en el Sistema Sur, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: DIVISIÓN DE GESTIÓN REGIONAL SUR

CONTRATISTA/PROVEEDOR: **EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A. - EPESA**

MODALIDAD: **HHPO**

CERTIFICADO N°: *No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado **(PA) = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)**

VARIACION			
SALARIO MINIMO		ACUM. DEL INDICE DEL PRECIO DEL GASOIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.192.839.-	2.550.307.-	122,0-	214,7.-

PA=	Precio Ajustado
Po=	Precio básico de la oferta a ser reajustado
MO=	Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI
IG=	Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	Gs. 778.272.-	(Setecientos setenta y ocho mil doscientos setenta y dos)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Sr./a .....
Por Contratista/Proveedor
Firma con aclaración

Ing. Luis A. Zavala N.
Presidente
epesa

Ma. Graciela L. de Zavala
Directora
epesa

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A.
(E.P.E.S.A.)

Sr./a .....
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración

Ing. Ricardo Rondelli González
División de Gestión Regional Sur

Escaneado con CamScanner